

QUILLOTA, 30 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de tercero destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: MESA TERRITORIAL BOCO CRECE UNIDO

RUT : XXXXXXXXXX

la suma de: \$ **1.854.000** (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS SEGUN D.A 365 DEL 15.01.2013, NO TIENE RENDICIONES PENDIENTES.

Según Documento (s) :

OP:910-30/01/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
11405	[2013:16518][30/01/2013] (Decreto Pago 2013:311)PAGO :		
	APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	54.000	
21524 01 004 002	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DIDECO)	1.800.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		1.800.000
11103 04 387	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (DIDECO)		54.000
Totales \$		1.854.000	1.854.000

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota

31 ENE. 2013

DESPACHADO HORA: 13:25

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota

31 ENE. 2013

RECIBIDO HORA: 11:20

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS



David Ramirez Farias (S)
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Diaz Wilson
Control

Luis Cataldo Olivares (S)
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira